



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA LUCÍA BARRAZA GONZÁLEZ.

LA HIGUERA,

30 OCT. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

interesada:

La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO: 003999,

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. LUCIA BARRAZA GONZALEZ, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 01 mes a contar del 23.10.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*[Handwritten signature]*  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
Secretario Municipal (s)



*[Handwritten signature]*  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.  
CFG/CTM/PAV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_ /